



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°30 -2024-MDP

Paucarpata, 12 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

VISTO:

Expediente N° 50431-2023 que contiene el Memorando N° 56-2024-GM/MDP de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del Artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; el numeral 6) del Artículo 20° del mismo cuerpo normativo señala que, una de las atribuciones que tiene el alcalde es la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N°29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y del Decreto Legislativo N° 1534, que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Que, el artículo 7° del Texto único Ordenado de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas que realizan el proceso de selección de la Empresa Privada se regirán por los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal;

Que, el numeral 30.1 y numeral 30.2 del artículo 30° del Reglamento de la Ley N°29230 señala que el proceso de selección de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. El comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue.

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora es competencia del Comité Especial conforme a sus funciones y competencias previstas en el Artículo 32 y otros previstos en el Reglamento;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 29230, establece que el comité especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública. Todos los miembros gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, y son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante. Asimismo, se sujetan a las reglas previstas en el numeral 34.2 del mismo artículo;

Que, por Acuerdo de Concejo Municipal N° 56-2023-MDP, emitido con fecha 29 de noviembre del 2023, se aprobó la lista de proyectos inversiones priorizadas que serán financiadas y ejecutadas en el marco del mecanismo Obras por Impuestos previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y su Reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 301-2023-MDP de fecha 01 de diciembre de 2023, se resuelve DESIGNAR al Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará el Proyecto priorizado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN JESÚS MARÍA, PAUCARPATA, DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con CUI 2517293, así mismo se DESIGNA conformar el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico y de la ejecución del mencionado Proyecto; siendo que en dicha resolución se designó como miembros titulares a la Arq. Karina Roldan Yucra, ex Gerente de Infraestructura Pública y al Lic. Percy Alave Torres, es jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, quienes actualmente ya no laboran en esta Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 314-2023-MDP de fecha 29 de diciembre de 2023 se resuelve designar como nuevo Gerente de Infraestructura Publica al Ing. Ronald Morales Acero; y mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2024-MDP de fecha 05 de febrero de 2024 se resuelve designar como nuevo Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares al Ing. Jonatan Jeremías Rojas Navarro;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Que, mediante Memorando N° 056-2024-GM/MDP de fecha 07 de febrero de 2024, la Gerencia Municipal, solicita se reconforme al comité especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutara el proyecto priorizado denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN JESÚS MARÍA, PAUCARPATA, DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con CUI 2517293;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º, inciso 6) y Artículo 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará el Proyecto priorizado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN JESÚS MARÍA, PAUCARPATA, DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con CUI 2517293, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

N°	MIEMBROS TITULARES	
1	Ing. Ronald Morales Acero	Gerente de Infraestructura Publica
2	Ing. Civil Fritz Fernando García Charaja	Subgerente de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública
3	Ing. Jonatan Jeremías Rojas Navarro	Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares
N°	MIEMBROS SUPLENTE	
1	Arq. Luis Octavio Carrillo Carrasco	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro
2	Arq. Luis Concha Quispitupac	Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres
3	Srta. Karla Silvia Rivas Sisa	Asistente Administrativo I - Auxiliar de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico y de la ejecución del Proyecto priorizado referido en el Artículo primero de la presente Resolución, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

N°	MIEMBROS TITULARES	
1	Ing. Ronald Morales Acero	Gerente de Infraestructura Publica
2	Ing. Civil Fritz Fernando García Charaja	Subgerente de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública
3	Ing. Jonatan Jeremías Rojas Navarro	Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares
N°	MIEMBROS SUPLENTE	
1	Arq. Luis Octavio Carrillo Carrasco	Subgerente de Obras Privadas y Catastro
2	Arq. Luis Concha Quispitupac	Subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres
3	Srta. Karla Silvia Rivas Sisa	Asistente Administrativo I - Auxiliar de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el Comité Especial inicie sus funciones correspondientes a las fases de actos previos y/o el proceso de selección al día siguiente de haberles sido notificada su conformación y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, su Reglamento, normas complementarias y a la presente Resolución;

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 301-2023-MDP de fecha 01 de diciembre de 2023 y toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley, del mismo modo **DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información efectúe la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.munipaucarpata.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Abog. Alejandro A. Maldonado Gutiérrez
Jefe de la Oficina General de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Abog. Marco Antonio Anco Huarachi
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
INTERESADOS
OCI
ARCHIVO